

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CUARENTA Y TRES (43) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., seis (6) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

REF: 110014003043-2020-00356-00

Dando trámite a los memoriales allegados, el despacho Dispone:

1. Secretaría, ponga en conocimiento la respuesta de Data Crédito Experian a la parte ejecutante.
2. El trámite del citatorio que trata el artículo 291 del C.G. del P., con resultado negativos, se agrega a los autos para que conste.
3. Se autoriza el correo electrónico dayanacarbono@hotmail.com para efectos de notificaciones de la ejecutada Dolceys Carbono Ahumada.

Sin perjuicio de lo anterior, se requiere a la parte actora para que allegue evidencia de como obtuvo el correo electrónico de la ejecutada.

NOTIFÍQUESE,

MARÍA ISABELLA CÓRDOBA PÁEZ
JUEZ

JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Hoy _____ se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No. _____.

CECILIA ANDREA ALJURE MAHECHA
Secretaria

PATL